

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0889/24

### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS TIERRAS DE MORAÑA

#### ANUNCIO

El Consejo de la Mancomunidad, en sesión de fecha 21 de marzo de 2024, respecto del Presupuesto relativo al ejercicio 2023, tomó el siguiente acuerdo:

**“PRIMERO.–** APROBAR, inicialmente, las modificaciones 1/2023 y 2/2023 del Presupuesto General para dicho ejercicio con el siguiente detalle:

Modificación presupuestaria n.º 1/2023, mediante ampliación de crédito financiada con transferencia de crédito:

**Altas en partidas de Gastos**

1621.227.00	Recogida de residuos. Limpieza y aseo	+ 20.000,00 €
-------------	---------------------------------------	---------------

**Bajas en partida de Gastos**

1621.623.00	Inversión en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	- 18.000,00 €
920.226.99	Gastos diversos	- 2.000,00 €

Modificación presupuestaria n.º 2/2023, mediante suplemento de crédito:

**Altas en partida de Ingresos**

302.00	Servicio de recogida de basuras	+ 67.071,39 €
--------	---------------------------------	---------------

**Altas en partidas de Gastos**

1621.225.02	Recogida de residuos. Tributos de las entidades locales.	+ 67.071,39 €
-------------	--	---------------

**SEGUNDO.–** Que el presente acuerdo de modificación presupuestaria, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio inserto en el B.O.P. y Tablón de Edictos de esta Entidad.

**TERCERO.–** Este acuerdo aprobatorio se considerará definitivo si, durante el plazo de exposición pública, no se presenta ninguna reclamación contra el mismo y

**CUARTO.–** En este supuesto, se publicará, con su texto completo, en el B.O.P., remitiéndose simultáneamente, copias del mismo, a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo expuesto en los arts. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 del R.D. 500/90.”

Lo que se hace público en cumplimiento la normativa citada y demás disposiciones legales de aplicación sobre la materia; con la advertencia de que, en caso de no presentarse ninguna reclamación, se entenderán definitivamente aprobadas las modificaciones referidas, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Crespos, 5 de abril de 2024.

El Presidente, *David Sánchez Tenrero*.

